

<p>Norma Clave doc.:ADM4042</p>	<p>Real Decreto 568/2024, de 18 de junio, por el que se crea Título resumen: RED ESTATAL DE VIGILANCIA EN SALUD</p>
<p>Resumen de la Exposición de motivos de la Norma</p>	<p>La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece el deber de recolectar, analizar, interpretar y difundir información sobre la Vigilancia en Salud Pública para coordinar diferentes sistemas de vigilancia.</p> <p>La pandemia de COVID-19 destacó la necesidad de mejorar la Transformación y Resiliencia y la Estrategia de Salud Pública de 2021 y la Estrategia Nacional de Salud (SNS). La Estrategia de Salud Digital de 2021 establece un marco para la vigilancia en salud pública.</p> <p>El Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente de 2021 promueve la gestión de riesgos ambientales. Las leyes 14/1986 y 16/2003 refuerzan la legislación de información sanitaria.</p> <p>El real decreto para la creación de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública es cohesionada. Incluye la coordinación de sistemas de vigilancia en salud pública. Este decreto ha sido consultado con comunidades autónomas y cuentas propias y el Consejo de Consumidores y Usuarios.</p>
<p>Artículos de opinión recientes</p>	<p>El artículo anuncia la aprobación por parte del Consejo de Ministros de la Ley de Vigilancia en Salud Pública, que incluye un Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida, define las funciones de la red y mejora la capacidad de detección y respuesta ante riesgos sanitarios. Abarca la salud laboral y ambiental, y establecerá un sistema de información sobre médicos y pacientes</p>
<p>Enlaces a Blogs</p>	<p>El artículo del Diario Sanitario habla sobre la consulta pública para crear la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública. Esta red integrará sistemas de vigilancia de enfermedades transmisibles como los Laboratorios Nacionales de Referencia para vigilar la salud de la población en tiempo real. Para más información visite diario sanitario</p>
<p>Revistas digitales recientes</p>	<p>El artículo de El Independiente anuncia la consulta pública previa del Real Decreto para la creación de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública. Esta red integrará sistemas de vigilancia de enfermedades transmisibles como los Laboratorios Nacionales de Referencia. El objetivo es mejorar la capacidad de respuesta entre comunidades autónomas y el nivel estatal, y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para más información visite el independiente</p>
<p>Bibliografía más recientes, fiables y populares</p>	 <p>Guía Nacional de Vigilancia y Control de Enfermedades Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Paraguay, 2022 Dirección General de Vigilancia de la Salud Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social</p>
<p>Jurisprudencia del TS desde 2012</p>	<p>https://www.poderjudicial.es/search/TS/openDocument/36dc30c</p>